

México, DF, 9 de julio de 2015.

Conferencia de prensa del coordinador nacional del Servicio Profesional Docente de la SEP Ramiro Álvarez Retana.

Dr. Jorge Medina Viedas, director general de Comunicación Social: Buenos días.

Muchas gracias de nueva cuenta a su atención a nuestra convocatoria, la cual estará presidida por el señor Coordinador Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, el maestro Ramiro Álvarez Retana, con el propósito de que tengamos un diálogo con ustedes va a ser una intervención inicial relacionada con un tema que explica el asunto de la evaluación del desempeño y luego pasaríamos a la explicación de los que serían propiamente los concursos de evaluación de la próxima semana y que prácticamente empiezan ya este sábado y terminan el 19 próximo.

Con ustedes el maestro Ramiro Álvarez Retana.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: Buenos días a todos ustedes.

Adicionalmente a lo que ha señalado el doctor Medina Viedas, queremos informar con precisión los tres procesos del Servicio Profesional Docente, en los cuales nos encontramos en este momento.

En primer lugar, de evaluación del desempeño; en segundo lugar, el proceso de ingreso a la Educación Básica; y en tercer lugar, la primera evaluación diagnóstica para los idóneos que tuvieron ese carácter durante los concursos de oposición que se llevaron a cabo en los meses de julio y diciembre del año 2014 y que tienen que presentar su primera evaluación y que también en este sentido estamos avanzando para alcanzar los resultados previstos en el Servicio Profesional Docente.

Iniciaría con lo relativo a la evaluación del desempeño y atendiendo el comunicado que ustedes probablemente ya conozcan.

Ante los mensajes difundidos particularmente en las redes sociales que tratan de confundir y desorientar a los maestros en servicio respecto de la evaluación del desempeño, la Secretaría de Educación Pública precisa lo siguiente:

Es mentira que para su participación deban renunciar a su plaza de base.

Los derechos de los trabajadores de la Educación que participen en el Proceso de Evaluación del Desempeño serán plenamente respetados; por lo tanto, conservarán su plaza con el nombramiento definitivo que ostentan.

Los resultados de la evaluación del desempeño permitirán su permanencia en el servicio como lo marca la ley, serán sujetos de promoción mediante la asignación de horas adicionales o de recibir incentivos para los destacados en su primer nivel

representará un incremento del 35 por ciento de su sueldo con efectos a partir del 16 de febrero de 2016.

Igualmente, con motivo de su participación en los Procesos de Evaluación del Desempeño, serán sujetos de programas de formación continua y desarrollo profesional, con el propósito de impulsar su mejora y fortalecer sus capacidades docentes que desarrollan en las escuelas.

Por tales razones aprovechamos este espacio para exhortar a los participantes y a sus directivos a que continúen realizando las actividades que corresponden al envío de la información de las dos primeras etapas de la evaluación. A saber, el informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales, que esta es una tarea que corresponde a los directores de las escuelas donde prestan sus servicios los maestros que son sujetos de la evaluación del desempeño, y en segundo lugar, el envío del expediente de evidencias de enseñanza, que esta es una tarea que corresponde a todos los docentes que participan de este primer momento de la evaluación del desempeño del Ciclo Escolar 2015-2016.

La información deberá ser integrada al Sistema al 15 de agosto para Educación Básica y al 22 de agosto, de este año, por supuesto, para la Educación Media Superior. Estas fechas, atendiendo los calendarios que ha autorizado y difundido el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Paralelamente a este proceso de evaluación del desempeño a trabajadores en servicio, también se lleva a cabo la Primera Evaluación Diagnóstica para quienes ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015 al Servicio Profesional Docente por haber obtenido resultado de idóneo en los concursos de oposición de julio y diciembre de 2014.

Es por eso que estamos solicitando a los maestros, no hacer caso a estos rumores que tienen por objeto desviar su participación de este trascendente proceso de evaluación del desempeño.

Hasta aquí este primer tema, pasaría al correspondiente al ingreso a funciones docentes y técnico docentes en la Educación Básica.

Las 32 entidades federativas del país, a través de sus autoridades educativas, emitieron 32 convocatorias para el ingreso, para egresados de las escuelas normales. Recordemos que la ley precisa muy claro que serán a los dos años siguientes de su promulgación donde se establecerán dos tipos de convocatorias, con esto concluye ya la vigencia de lo establecido en la ley, y 32 convocatorias públicas y abiertas, esto es decir, 64 convocatorias.

La cantidad de plazas y cargos, cargos y horas sujetas a estos procesos de ingreso son: 11 mil 752 plazas y 54 mil 485 horas.

Los participantes registrados en este proceso en las 32 entidades federativas son de 151 mil 472 sustentantes o participantes de las 32 entidades federativas.

De ellos 108 mil 600, es decir, el 71.7 por ciento corresponden a mujeres, y los restantes 42 mil 872, es decir, el 28.3 por ciento, a hombres.

Los participantes registrados por rangos de edad son los siguientes: de menos de 25 años, 49 mil 238; de 25 a 30 años, 57 mil 897; de 31 a 35 años, 24 mil 347; de 36 a 40 años, 11 mil 198; de 41 a 45 años, cinco mil 068; de 46 a 50 años, dos mil 397; de 51 a 55 años, 931 participantes, y de más de 55 años, 396 participantes.

Es importante señalar que de los 151 mil 472 participantes el 57 por ciento, es decir, 86 mil 297 de ellos participan en su condición de nuevo ingreso, es decir, por primera vez se estarían incorporando al servicio público educativo. El restante 43 por ciento, es decir, 65 mil 175, son docentes en servicio.

Por otra parte, de los que participan como nuevo ingreso, es decir, los que se incorporan por ser egresados de las instituciones formadoras de docentes o de instituciones de educación superior. De los 86 mil 297 participantes, 43 mil 325 están participando por la convocatoria pública y abierta, es decir, 50 por ciento.

Y 42 mil 972 de la convocatoria de egresados de normales, el restante 50 por ciento. Por otra parte, del personal docente en servicio que participa del proceso de ingreso, 36 mil 507, es decir, el 56 por ciento, lo hace a través de la convocatoria pública y abierta. El 44 por ciento restante, es decir, 28 mil 668, lo hace a través de la convocatoria de normalista.

De acuerdo con los participantes que están aspirando a alguna de las vacantes en la educación básica, el 18 por ciento de los registrados lo hace para el nivel de preescolar, el 29.3 por ciento para primaria, el 30 por ciento para secundaria, el 6.9 por ciento para telesecundaria, el 8 por ciento para educación especial, el 0.1 por ciento para educación básica para adultos, el 0.1 por ciento para misiones culturales y 6.7 para educación física.

Los participantes registrados de acuerdo con las funciones fundamentalmente dará la frecuencia más alta, tenemos 27 mil para educación preescolar, 41 mil para primaria y el resto para los diversos servicios y modalidades educativas.

Por otra parte, también estamos sometiendo a concurso plazas y tenemos mil 809 participantes a las distintas funciones técnico – docentes. Dentro de éstas tenemos a los maestros de taller, de preescolar, de primaria, de educación especial, los acompañantes de música y los maestros de aula de medios en educación secundaria.

Las etapas que comprenden los instrumentos de evaluación que se estarán aplicando dentro del periodo establecido del 11 al 19 del mes de julio son las siguientes:

Una primera etapa que es la aplicación del Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Docente. A través de este instrumento de evaluación, es, en primer lugar, un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por

un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan el nivel de dominio sobre los contenidos y los enfoques de enseñanza, que son propio del nivel o disciplina, además, de las capacidades y habilidades para la intervención didáctica.

Por otra parte, de acuerdo con la segunda etapa establecida en la convocatoria y que ha sido aprobada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, es la aplicación del Examen Nacional de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético – Profesionales. Éste también es un examen que evalúa las habilidades intelectuales del docente, sus capacidades para la comunicación, el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como las aptitudes necesarias para el ejercicio de la profesión docente, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad, así como sus responsabilidades éticas y legales.

Existe una etapa tres que prácticamente podemos señalar los participantes sustentarán estas evaluaciones en un día, por la mañana y en la tarde. Quien tenga un examen complementario, también lo estarán realizando al siguiente día.

Los exámenes complementarios son en lengua indígena, en todas las lenguas indígenas, en la segunda lengua considerada oficial en los programas vigentes que es inglés, para educación preescolar, primaria y secundaria. Asignatura estatal para secundaria, artes para educación secundaria y francés para educación secundaria.

Por otra parte y rápidamente señalaría yo a ustedes que la aplicación de los exámenes se está llevando prácticamente del 11 al día 19 del mes de julio y lo que es muy importante comentar con ustedes, es que estamos programando la participación dentro de esta jornada de la evaluación en 30 entidades federativas.

En el caso de los estados de Michoacán y Oaxaca se está posponiendo la aplicación de estas evaluaciones, ¿en qué términos? Indudablemente estamos avanzando en la construcción de las estrategias específicas que nos permitan ofrecer las condiciones necesarias para que el personal pueda ejercer su derecho a ser evaluado en atención a su participación a las convocatorias correspondientes.

Dentro de esta jornada quisiéramos señalar a ustedes que de los días de este fin de semana, 11 al 12 de julio estaremos aplicando la evaluación, está programado, a 62 mil 321 sustentantes, que representan el 41.1 por ciento del total programado.

Del 13 al 17 de julio estamos aplicando la evaluación al 40.4 por ciento, que son 61 mil 141 participantes. Del 18 al 19 de julio 16 mil 290, que significan el 10.8 por ciento. El restante 11 mil 720 que es 7.7 por ciento estaremos llevándolo a las condiciones más favorables para su aplicación.

Por otra parte, estaremos trabajando fundamentalmente de las 10 de la mañana a las 18 horas en términos generales y el examen complementario se estará aplicando al día siguiente de la aplicación de los exámenes nacionales, de las 10:00 a las 13:00 horas.

Estaremos trabajando en 479 sedes, que con una infraestructura de 41 mil 647 equipos de cómputo y la publicación de resultados está establecida para el 9 de agosto de 2015.

Hasta aquí la información correspondiente al proceso de ingreso y pasaría fundamentalmente a platicar con ustedes respecto del Tercer Proceso de Evaluación que está en este momento avanzando, que es la primera evaluación diagnóstica.

Esta evaluación diagnóstica está programada para alrededor de 30 mil trabajadores y aproximadamente, son trabajadores idóneos que ingresaron al Servicio Profesional Docente desde el inicio del ciclo escolar, es decir, 16 de agosto de 2014, y hasta el día 16 de enero en la educación básica y hasta el 16 de febrero en la educación media superior.

En este momento los trabajos que se vienen llevando a cabo en la aplicación de los instrumentos de evaluación nacionales, se va llevar a cabo en los días 15 y 16 de agosto de 2015.

En este momento estamos recopilando al igual que la evaluación del desempeño, las evidencias de su labor durante el periodo en que han prestado sus servicios durante el ciclo escolar 2014-2015.

Estas evidencias serán evaluadas, de toda suerte que se sumarán a las evaluaciones de los instrumentos nacionales que estaremos aplicando los días 15 y 16 de agosto, y de esta suerte dar un resultado que nos permita ofrecer, de acuerdo con los resultados que obtengamos, programas de formación continua que los apoyen a estar fortaleciendo aquellas áreas o dominios donde hayan presentado un resultado que requiera ser fortalecido.

Es importante señalar que estos trabajadores a partir del inicio de su ingreso deben ser acompañados por un tutor, este tutor los acompaña, los asiste, los asesora en el desempeño de su práctica docente, es al término de su primer ciclo escolar en que debe obligadamente ser sujetos de este proceso de evaluación.

Por las fechas en que esto se tiene que ir dando y que indudablemente estos procesos los vamos a estar viendo de manera muy sistemática hacia los siguientes ciclos escolares; por lo tanto, nos sentimos muy importante poder compartir con ustedes la información que traemos en este momento en la evaluación del desempeño donde están capturando las evidencias y en el caso de evaluación del desempeño la aplicación de las evaluaciones será en los meses de noviembre; sin embargo, estas evidencias que estamos captando también serán sujetas de evaluación y se sumarán a los resultados de los exámenes nacionales.

Es cuanto. Y estoy a su disposición para las preguntas correspondientes.

Dr. Jorge Medina Viedas: Muchas gracias, maestro Álvarez Retana.

Vamos a iniciar como me pasaron la lista, en el orden acostumbrado. Laura, de La Jornada.

Pregunta: Qué tal, buenos días a los dos. Perdón, creo que van a tener que ser varias preguntas, doctor, esperemos que no lo atosigue demasiado.

Nuevamente tenemos el caso de Michoacán y Oaxaca, con suspensión de evaluación, en este caso de ingreso. Yo quisiera preguntarle si como responsable del Servicio Profesional Docente ha habido algún acercamiento con las autoridades estatales, porque este tema de poder asegurar las condiciones, ¿quién lo va a resolver?

Y también si este escenario lo hemos visto recientemente en otras evaluaciones. ¿Ustedes prevén que ocurra lo mismo en las pruebas de desempeño que vendrán y en las pruebas diagnósticas que haya excepciones, que haya Estados donde no se apliquen?

Y también regresando a este tema, ¿entendí bien que en Michoacán y en Oaxaca hay 11 mil 720 sustentantes que no estarían aplicando en estas fechas del proceso de ingreso?

Y también preguntarle con respecto a las plazas. Como siempre, perdón que insista, pero nos dicen el número de plazas y luego las horas. Si nos puede decir estas horas a cuántas plazas corresponden y si este es el último año que la lista de prelación tendrá primero a los normalistas y luego cuando se agote esa lista seguirían los que provengan de otras instituciones, esta es la última vez que lo veremos organizado de esta manera.

Y nos explican tenemos tantos porcentajes de participantes para preescolar, para primaria, para secundaria, 18 por ciento preescolar, 29.3 para primaria sustentantes, ¿cuántas plazas concursan para nivel, cuántas para preescolar, cuántas para primaria?

Y le reiteraría su compromiso de que nos iban a decir cuánto costaban las evaluaciones por tipo de modalidad. Gracias.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: Yo recordaría a ustedes, en el caso de Michoacán y Oaxaca, en los procesos de promoción a cargos de dirección, de supervisión y asesoría técnico-pedagógica en la Educación Básica, la aplicación de las evaluaciones se realizó el día 27 de junio. Y así como en su momento platicábamos con ustedes la circunstancia que tanto la Secretaría de Educación Pública como las autoridades educativas de esos Estados en un trabajo muy estrecho y coordinado, lo que vamos construyendo son los momentos que nos vayan ofreciendo las condiciones necesarias que nos posibiliten la aplicación de estas evaluaciones.

Por lo tanto, cualquier evento que no nos permita cumplir con todas las necesidades que se requieren para la aplicación de las evaluaciones, será siempre evaluado, y estamos hablando de elementos técnicos, estamos hablando de la propia

seguridad, porque esto es lo primero que tenemos que garantizar en la aplicación de la ley, la seguridad de los sustentantes.

Por lo tanto, lo que estamos señalando es que se está posponiendo, y el posponerlo me va a llevar a mí a responder la pregunta de los 11 mil 720.

No. Hay ocho mil 022 de Chiapas, sin embargo, no hemos precisado en el período en que estamos aplicando las evaluaciones los días que corresponden a Chiapas, pero Chiapas va dentro de la aplicación de la evaluación.

En el caso de lo que se pospone de Oaxaca son sólo 370 participantes y de Michoacán, tres mil 328.

Para efectos del número de horas, yo les pediría que éstas fundamentalmente tienen una distribución entre 12 y 15 horas, dependiendo los módulos de las asignaturas a las cuales están referidas.

Particularmente quisiera yo comentar lo siguiente:

Número uno, tenemos Matemáticas, Español, son módulos de cinco horas. Tenemos algunos otros módulos de tres, módulos de cuatro, que nos llevan a las 12 horas, o módulos de seis horas que nos llevan también a esta consideración, por eso es que deberíamos de establecerlo bajo ese criterio.

Listas de prelación en relación a los normalistas. En este caso, este es el último año donde, y como está establecido con toda precisión en las convocatorias, primero se atiende la lista de prelación de todos los egresados de las instituciones formadoras de docentes de educación básica.

Una vez que se agotan estas listas de prelación, pasamos al número 1 de la lista de prelación de las convocatorias que les hemos llamado pública y abierta. Todos los concursos que, transcurriendo esto, se realizan, fundamentalmente atenderán una sola lista de prelación por cada nivel educativo, por cada modalidad, por cada asignatura y por cada taller.

¿Qué quiere decir esto? Hoy día tenemos una lista de prelación de preescolar normalistas con una cantidad de sustentantes y una lista de prelación pública y abierta.

Podemos tener resultados superiores en la pública y abierta a los que presenta la de normalistas, sin embargo, tenemos que darle prioridad a esta. Ya cuando se dé la integración será una sola y perfectamente ordenada, de conformidad con el orden de prelación determinado a partir de los resultados de la evaluación, y estaremos ofreciendo la información por detalle de lo que es cuántas plazas por cada entidad federativa con la documentación que estaremos integrando al final de este evento.

Dr. Jorge Medina Viedas: Natalia Gómez, de El Universal, por favor.

Pregunta: Qué tal, buen día.

A mí no me queda muy claro qué pasa con Chiapas, es decir, ¿va a haber una fecha distinta entonces también? ¿Qué va a pasar con Chiapas?

Y en la parte de la prueba diagnóstica a mí me gustaría, por favor, bueno, ya nos dijo que 30 mil trabajadores idóneos son los que van a presentar esta prueba. Me gustaría saber cuántos de ellos son de Básica y cuántos de Media Superior, y también saber cuántos fueron los idóneos del año pasado, de Básica y de Media Superior, los que sí fueron aceptados, para saber el porcentaje de cuántos son los que van a presentar en esta primera fase.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: Bien.

¿Qué pasa con Chiapas? Estamos estableciendo las instalaciones para aplicar en el menor tiempo posible las evaluaciones, porque Chiapas representa un registro verdaderamente importante de aspirantes. Chiapas representa 8 mil 022 participantes del proceso de ingreso.

Por lo tanto, nos estaba consumiendo de acuerdo con la infraestructura tecnológica que disponíamos, un número de días muy importante. Es por ello que lo que nos tiene en este momento por definir es el esquema de equipamiento y dónde lo vamos a realizar para poder fijar, de acuerdo con la disponibilidad tecnológica que tengamos, tanto la serie de aplicación y los días para su realización. Es decir, Chiapas no está pospuesto, está pospuesto Michoacán y Oaxaca, esa es la definición.

Por eso es que si en este momento el estado de Chiapas nos pudiera indicar ya está los equipos determinados, etcétera, y podemos avanzar en ese momento establecemos y notificamos a los participantes.

Pregunta: ¿Pero sí será considerada ésta una segunda fase y podrán ser evaluados en otro estado que no sea Chiapas?

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: No, a ver. Repito, Chiapas no está pospuesto, Chiapas está dentro de las 30 entidades federativas donde está programada la aplicación del ingreso. Y solamente con el objeto de dar las precisiones de los datos, la traemos en este conjunto porque al momento en que ustedes van a llevarse la información van a ver que Chiapas no aparece con un día específico dentro del periodo del 11 al 19 de julio, como sí aparecen en el resto de las 29 entidades federativas.

Cuando nuestra compañera Poi nos señalaba que si trabajamos con las autoridades educativas en tener que posponer, por supuesto, las autoridades educativas nos solicitan porque ellas traen perfectamente en el análisis del ambiente que está existiendo en sus respectivas entidades federativas con respecto de la viabilidad de la aplicación en esos momentos de la evaluación. Ante ello es que vamos tomando

estas determinaciones. Caso de Chiapas estamos hablando de un aspecto de orden tecnológico, en este momento.

De las 31 mil, en primero lugar tener como idóneos, en plazas de jornada 18 mil 030 para educación básica y 7 mil 912 plazas que importan 82 mil 003 horas semana – mes. En educación media superior: mil 923. Y 2 mil 951 plazas por hora semana – mes que implican 34 mil 223 horas. Esto, si nos vamos al referente de plazas, pues determina el potencial de número de idóneos que se están incorporando y que son sujetos de la primera evaluación *diagnostica*.

Pregunta: Claro, pero, bueno, también el número de saber cuántos fueron los idóneos elegidos el año pasado, de básica y media superior.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: Sí. 58 mil 120 en básica, 11 mil 377 en media superior.

Dr. Jorge Medina Viedas: ¿Te quedó alguna duda?

Pregunta: ¿Cuánto fue el total de ingreso el año pasado, que sean los primeros que tendrán que aplicar esta evaluación diagnóstica? El número total del año pasado.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: El número total del año pasado idóneos son 69 mil 945, considerando 448 directores de educación media superior. Es decir, si sumamos los 58 mil 120, los 11 mil 377 y los 448, nos dan 69 mil 945 idóneos. Los que les hemos asignado vacantes definitivas, porque el ingreso al Servicio Profesional Docente se da en vacantes definitivas.

Tenemos otros idóneos que están prestando sus servicios en plazas vacantes temporales. Sin embargo, el ingreso formal al Servicio Profesional Docente se da en plazas vacantes definitivas, porque es donde empezamos a reconocer todos estos derechos de tutoría, de evaluación diagnóstica, y en el segundo año la evaluación de su permanencia. En ese sentido, fueron los primeros datos que me permití ofrecer.

Dr. Jorge Medina Viedas: Jaqueline Ramos, de NOTIMEX.

Pregunta: Gracias, buenos días.

Nada más quería saber si nos puede ofrecer más detalles de los tutores, ¿cuántos existen, en qué estados está el mayor número, a partir de cuándo los maestros empiezan a trabajar con ellos, si los maestros van a recibir una paga por estar actualizados, cuántas horas más o menos van a tomar del tiempo de sus profesores? Si nos pudiera dar más detalles, ¿cuánto es la paga de los tutores, más detalles de los tutores? Gracias.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: De acuerdo.

Los tutores es personal en servicio que participa de esta función de conformidad con los lineamientos que nos emite el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Pudimos integrar un cuerpo de alrededor de 14 mil tutores y los tutores en la organización de su trabajo tienen la obligación de prestar sus servicios en tres horas por tutorado, tres horas semana-mes, es decir, tres horas a la semana.

Los tutores pueden apoyar hasta tres tutorados, es decir, tendrían una jornada adicional de hasta nueve horas. El valor de la... Lo que les cubrimos a los tutores como incentivo por esta labor, y ojo, se cubre hasta el término del ciclo escolar, es decir, este no es un pago de este incentivo que estemos realizando quincenalmente o mensualmente.

Lo tenemos hasta el término del ciclo escolar con el propósito de garantizar la permanencia de la labor de tutoría durante todo el ciclo escolar. Y el valor equivale a lo que es el equivalente al valor de la hora semana-mes, que es de alrededor de 350 pesos la hora semana-mes de este valor.

Dr. Jorge Medina Viedas: Armando Gama, de Canal 11, por favor.

Pregunta: Gracias.

Nada más ver que precisaran si el no dar fechas específicas en Chiapas para la evaluación obedecería a una estrategia para evitar justamente que integrantes de la CNTE pudieran, como lo han hecho reiteradamente, entorpecer o evitar justamente la aplicación de los exámenes, si es lo correcto. Que mencionaran también qué pasa con Guerrero, porque aparentemente todo marcha bien.

Y una última pregunta, ver si o que nos profundizaran un poco más sobre estos mensajes que están llegando vías redes sociales, ¿de qué clase son, si son intimidatorios, de quiénes provienen? Básicamente, por favor.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: No, he aclarado que el motivo por el cual no hemos ofrecido los datos relativos al estado de Chiapas, es porque estamos en la habilitación del espacio físico con la tecnología para tener el menor número de días en la aplicación por el volumen de participantes que me permití dar cuenta para la realización de estos procesos.

¿Qué pasa con Guerrero? Creo que aquí es un aspecto muy importante. Guerrero va avanzando en sus procesos de evaluación, Guerrero está comprendido dentro de las entidades federativas que tiene programado dentro del periodo del 11 al 19 la aplicación, y en este momento me voy a permitir informar a ustedes cuáles son sus fechas.

Guerrero aplica del 11 al 19 del mes de julio, es decir, todos los días, porque Guerrero tiene un total de 5 mil 105 participantes, esto en relación a Chiapas creo que podemos entender el fenómeno de Chipas; es decir, Chiapas tiene 8 mil 022

sustentantes, y vean Guerrero con 5 mil 005 requerimos todo el periodo para poder estar aplicando todos los días en este proceso.

Por otro lado los mensajes. Los mensajes fundamentalmente que estamos teniendo a través de las redes sociales tienen un propósito central: confundir y desorientar a quienes participan en este primer momento, que es septiembre-noviembre de la evaluación del desempeño.

Hemos compartido con ustedes que en el Ciclo 2015-2016 hay dos momentos: septiembre-noviembre y febrero-mayo.

Entonces, ¿qué es lo que fundamentalmente se está planteando?

Bueno, en primer lugar en esta confusión, en esta desorientación, en esta idea de confusión que pretenden crear es señalar alertas: “Compañeros, no te incorpores al sistema, porque en el sistema se te pide que renuncies a tu plaza, que renuncies a tu definitividad”. Nada más falso, con mentiras están llevando a crear un ambiente de confusión, por eso es muy importante este espacio que ustedes nos ofrecen con el propósito de que todos, quienes participan de la evaluación del desempeño tengan la certeza del respeto absoluto de los derechos que tienen adquiridos, y por supuesto este respeto es la definitividad al empleo que ostentan.

Con ello, ¿qué es lo que se presenta? Que verdaderamente esta confusión conduce a que necesariamente vayamos dando certidumbre. La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente ha notificado a poco más de 50 mil trabajadores que ya están en la fase de ir incorporando sus evidencias, hoy día ya el dato que tenemos es que en Educación Básica tenemos 72 mil 382 participantes de este proceso, ya fueron notificados 51 mil, de que continúen con sus procesos señalándoles que, por un lado, estas invitaciones a que no presenten sus evidencias, a que por otro lado no participen de los exámenes nacionales.

Todos estos son elementos que se están manejando a través de las redes creando estas confusiones de toda suerte de que lo que se establece es que a través de estas vías, a través de estos mensajes que también ha enviado la propia autoridad se dé esta certeza de la participación y de los propósitos que se persiguen con la evaluación del desempeño, y reiterar a quienes participan de él que tienen hasta el 15 de agosto en la Educación Básica y hasta el 22 de agosto en la Educación Media Superior para que puedan aportar a través del sistema estos expedientes, estas evidencias de su trabajo docente, y por supuesto la convocatoria a los directores de las escuelas para que incorporen lo que es un cuestionario de la responsabilidad profesional del personal a su cargo que participa de la evaluación del desempeño.

Dr. Jorge Medina Viedas: Nos quedan todavía seis, 12 intervenciones. Lo único que les pediría respetuosamente es que fuéramos muy precisos con las preguntas, por favor.

Corresponde ahora a Melina Ochoa, de Mundo TV. Por favor.

Pregunta: Gracias.

Buenos días, Coordinador. Preguntarle si en lo que va de las etapas de evaluación podrían destacar algunos de los principales incidentes dentro de estas etapas, en algunas de las entidades en donde sí se han podido aplicar. Y de acuerdo con las autoridades de seguridad, si tienen algún vínculo para las próximas futuras aplicaciones que, de acuerdo a lo que vemos, van a estar un poco más intensas, sobre todo en el mes de noviembre.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: Bien.

El proceso creo que ya ustedes se han ido dando cuenta de manera específica de los eventos. En el caso de la jornada inmediata de los días 4, 5 y 6 de julio, todos conocimos una evidencia de un evento que estaba pospuesto, en el estado de Chiapas terminamos posponiendo el propio viernes, porque indudablemente advertimos las condiciones que fuimos estableciendo.

Por supuesto que en las entidades federativas donde se programa la aplicación con los días específicos, existen las condiciones necesarias, entre ellas de seguridad, para poder avanzar en todos estos procesos. Indudablemente podrá haber algunas manifestaciones de grupos que se han pronunciado en contra de los diversos procesos de evaluación, sin embargo, dependiendo de la naturaleza del proceso se presenta o no algún evento.

En este sentido es que nosotros continuaremos ofreciendo esas condiciones necesarias para poder llevar a cabo el ejercicio del derecho a la evaluación por parte de los sustentantes.

Dr. Jorge Medina Viedas: Muchas gracias.

David Galván, de W Radio, por favor.

Pregunta: Gracias, buenos días.

Coordinador, quisiera preguntarle primero, nada más para que quede un poco más claro, ¿cuáles son las plazas disponibles que se van a someter a este concurso, digamos, en esta parte?

¿Cuántos son los aspirantes en total de las 32 entidades? Y quisiera preguntarle también, los mensajes a los que hacer referencia habla de que se deben dejar las plazas para poder participar de este concurso, lo que quisiera preguntarle es: es una realidad, como ha marcado, según lo que definió la Suprema Corte, que quienes no se sometan a la cuestión de la evaluación diagnóstica, serán separados del servicio. Esto se supone que es una obligación constitucional y se entiende que quienes no se evalúen, simplemente quedan fuera del servicio.

Hay una oposición grande de sectores en Oaxaca, en Michoacán, que están promoviendo precisamente no ser partícipes de esto. Entonces querría saber cuál

es el riesgo que corren quienes no se sometan, como está pidiendo la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.

Y finalmente en el caso de esta parte de la evaluación diagnóstica, se insiste en que es una penalización el hecho de que quienes no se sometan a éstas y quienes no pasen las tres pruebas podrán ser separados en el caso, por ejemplo, de cargos provisionales. ¿Lo considera así o simplemente es la consecuencia de no obtener esta cuestión de calidad?

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: Los participantes del proceso de ingreso, repetiría, son 151 mil 472. La cantidad de plazas de jornada que se están concursando son 11 mil 752, y 54 mil 485 horas en este referente de 12 a 15 horas.

En cuanto a los mensajes, lo que los mensajes están desorientando y están generando esas condiciones de confusión, es que señalan que con la participación en el proceso de evaluación, un requisito es que renuncien a su base. Esto es una mentira. Se reitera el respeto absoluto en el marco del Servicio Profesional Docente de los derechos constitucionales que corresponden a los trabajadores.

En este sentido, respondería la última parte de la pregunta. Lo que dice la ley es que quienes sean sujetos de la evaluación del desempeño serán evaluados, como lo estamos haciendo en este primer momento. Dependiendo del resultado que tengan, precisamente, la obligación de la Secretaría de Educación Pública y de las autoridades educativas, es ofrecer los programas de formación continua y de desarrollo profesional que les permitan a partir de esta valoración, de este reconocimiento, que esto es lo que estamos haciendo con la evaluación, reconocer, valorar cómo está el maestro.

A partir de ese pleno reconocimiento es determinar qué tipo de acciones de mejora tenemos que llevar adelante para que el maestro pueda traducir ese proceso de mejora, ese resultado del fortalecimiento de sus capacidades en la práctica docente. ¿En beneficio de quién? Pues de los alumnos, en beneficio de la educación de los niños y de los jóvenes.

Es por eso que hablamos de la defensa del interés supremo. Por lo tanto, si algún trabajador tiene un resultado no suficiente en la evaluación del desempeño, automáticamente estamos reconociendo, identificando, cuáles son las áreas donde deba ser fortalecido, donde deba ser apoyado. Y esto solamente es a través de la capacitación. La capacitación es la única vía que nos va a permitir a que nuestros maestros sean mejores, hacer que nuestros maestros valgan más. El valor real de una persona es por lo que conoce, por lo que sabe.

En ese sentido, es hacia donde lo estamos llevando. Ahora, ¿qué es lo que pasa? Tiene su segunda oportunidad, tiene un resultado de suficiente, perfecto, continúa su labor. Vuelve a tener un resultado no suficiente. Pasa a una tercera oportunidad, nuevamente entran los mecanismos de la formación continua del desarrollo para apoyar su condición que estamos identificando en la evaluación.

Si finalmente en la tercera oportunidad tiene esta condición, no es separado del servicio, esa es otra de las mentiras que se andan ofreciendo a través de las redes sociales. Lo que se establece es que el trabajador deba ser reubicado para el desempeño de otra función pública. Jamás separado de su cargo.

Por otra parte, si yo desde la primera evaluación de mi desempeño obtengo no solamente un resultado suficiente, sino un buen resultado, que es un nivel, o un resultado destacado, soy sujeto de otro tipo de beneficios, como lo pueden ser horas adicionales, como puede ser la promoción en la misma función a través de incentivos o, inclusive, alcanzar, como será en la educación media superior, el cambio de categoría. Es decir, la promoción con cambio de categoría. ¿Qué significa esto? Que yo siendo un maestro asociado C de educación media superior tiempo completo pase a ser un maestro titular A de tiempo completo.

Entonces, veamos cómo la evaluación y la formación continua y el desarrollo profesional son estos dos procesos que no se pueden separar y que son transversales al ingreso, a la promoción, al reconocimiento y a la permanencia en el Servicio Profesional Docente.

Que, bueno, la pregunta, y que creo que queda muy claro, jamás separados por la vía de la evaluación del desempeño. De ahí el interés que nosotros estamos poniendo frente a este esquema de confusión y desorientación sustentadas en mentiras, en documentos que indebidamente se están utilizando para generar este ambiente que, indudablemente, tenemos que superar en beneficio de lo que es fundamental del Servicio Profesional Docente, ojo, y con eso también estaría dando respuesta a muchos que manifiestan que el Servicio Profesional Docente constituye una reforma de orden laboral, nada más equivocado, nada más tendencioso, ¿por qué? Porque indudablemente es a través del Servicio Profesional Docente donde estamos reconociendo todas las fortalezas, todas las debilidades del magisterio de nuestro país, para generar toda la estrategia de formación y de desarrollo profesional que nos permitan que podamos fortalecer todas sus capacidades entendidas éstas en términos de conocimientos, habilidades y actitudes para el desempeño de la función pública educativa y en esto está, por supuesto, el beneficio y el interés supremo de la niñez y de los jóvenes: Una educación de calidad.

Pregunta: ¿Qué no se evalúa el...?

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: Una de las obligaciones que prevé la Ley General del Servicio Profesional Docente es que todos los trabajadores deben cumplir con la obligación de ser evaluados.

Pregunta: (Inaudible).

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: A ver, es una obligación de los trabajadores, quien incumple una obligación tiene...

Pregunta: Pero si se niega.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: Perdón, nuevamente. Es una obligación de todos los trabajadores ser sujetos de la evaluación.

Quien no, tenga una negativa, es una obligación de los trabajadores asistir a su trabajo, es una obligación de los trabajadores y la ley las precisa muy claro.

Si lo usted lo que quiere escuchar de mi boca es: Un trabajador que no se evalúa, pues está incumpliendo sus obligaciones y es sujeto de las sanciones previstas en la ley, es sancionado.

Dr. Jorge Medina Viedas: Tere Moreno, de 24 horas.

Pregunta: Muchas gracias, buenos días.

Yo tengo un par de preguntas, por favor.

Primero, ¿cuántos profesores hasta el momento han enviado la información de estos, que nos mencionabas que ya habían sido notificados, cuántos ya les enviaron su información, tienen plazo hasta el 15 de agosto, pero cuántos ya? Perdón.

De los profesores que ya fueron notificados, ¿cuántos profesores ya enviaron sus primeras evidencias, tienen plazo hasta el 15 de agosto, pero hasta el momento cuántos? Una.

Y dos, ¿yo quisiera saber cuáles son los criterios que toma la Secretaría de Educación Pública para determinar que una entidad tiene o no las condiciones para que se lleven a cabo las evaluaciones? Me pregunto, después de lo que ocurrió en Chiapas, todavía ustedes sostienen que en Chiapas existen las condiciones de seguridad para llevar las evaluaciones y para no suspenderlas como ya se suspendieron en Oaxaca y en Michoacán, esa.

Y me gustaría preguntarle al doctor Medina Viedas, como vocero de la Secretaría, ¿cuál es la opinión que merece después de que en la denuncia que presenta Mexicanos Primero, en contra de Rubén Núñez Ginés, también señala que habría que... También busca sanciones para los funcionarios responsables de emitir los pagos, de emitir y autorizar los pagos, menciona específicamente al Secretario de Educación Pública, que pudieran llegarle responsabilidades hasta él y responsabilice también a la SEP. Muchas gracias.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: La primera pregunta. Todo este proceso ha llevado diversas etapas, tanto la de evaluación del desempeño como la evaluación diagnóstica, lleva la misma lógica.

Prácticamente es al término de la semana que acaba de concluir, donde la semana que terminaba la fecha un primer momento de una fecha para subir la información por parte de las autoridades educativas del personal que debe ser sujeto de evaluación.

Nosotros apenas hemos notificado individualmente a los sustentantes de qué es lo que debe de continuar realizando, para que pueda subir sus evidencias. Entonces, estamos en ese gran paso.

Sí, hay algunas personas que han subido evidencias, sin embargo es un porcentaje muy menor que no es representativo, pero que vamos dentro de los calendarios toda vez que estamos a poco más de un mes de que para que esto se pueda provocar.

Los criterios. En primer lugar debemos de tener una sede habilitada; en segundo lugar debemos de tener toda la infraestructura tecnológica de conectividad que nos permita poder instalar dispositivo de aplicación de los instrumentos.

Número cuatro, tenemos que tener toda la estructura operativa a nivel de cada una de las sedes y obviamente esto se reproduce en el contexto de la entidad federativa, y por supuesto también tenemos que tener las condiciones de seguridad para que los sustentantes ejerzan su derecho a ser evaluados. Estas son las condiciones que consideramos conjuntamente con las autoridades educativas.

Con respecto del siguiente tema, yo lo que...

Pregunta: Perdón, ¿pero por qué no han cancelado en Chiapas? O sea, vimos que la semana pasada los rapados, hubo golpes, estuvo muy agresivo. ¿Por qué en Chiapas no han cancelado?

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: La semana pasada, voy a repetir una vez más, en el estado de Chiapas, aquí lo informamos, íbamos a participar en una parte de la aplicación, no íbamos a aplicar en la parte del sistema estatal. Sin embargo, se fueron transformando las condiciones y entre las 12:00 y 1:00 de la tarde notificamos a todos los sustentantes que se posponía la aplicación de las evaluaciones.

Entonces, en este momento la valoración por parte de la autoridad educativa es que existen condiciones porque el ingreso tiene unos alcances distintos a la promoción. Los procesos de promoción, los procesos de evaluación del desempeño van para docentes en servicio. ¿Estamos de acuerdo? Y el ingreso trae otra característica.

Por lo que respecta a los pagos, ya aquí es la pregunta. Los pagos que realiza la Secretaría de Educación Pública con cargo al fondo denominado coloquialmente FONE, lo realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal por cuenta y orden de las autoridades educativas estatales.

Las autoridades educativas estatales son las responsables de los servicios educativos de las entidades federativas; por tanto, de los movimientos e incidencias del personal que se generan en sus respectivos ámbitos de competencia.

Dr. Jorge Medina Viedas: Y en segundo lugar, para concluir con su respuesta, yo le puedo garantizar que la Secretaría de Educación Pública ha actuado en este terreno del pago de la cobertura de las nóminas de acuerdo con la legalidad

establecida. Eso es lo que le puedo decir, y que respetamos todo lo que se ha hecho desde el punto de vista jurídico en búsqueda de la solución de los problemas en el caso específico de Oaxaca y también creo que es una querrela de parte en la cual tendrá que hacerse justicia desde el punto de vista estrictamente constitucional, el respeto a los derechos de todos los demás.

Muy bien. Gabriela Rivera, de Eje Central.

Pregunta: Gracias, buenos días.

Preguntarle en el caso de Oaxaca se pospone el examen de ingreso, pero esta semana apenas ya los integrantes de la Sección 22 dijeron que los normalistas de las 11 escuelas no se van a presentar porque ellos van a recibir las plazas en automático porque está firmado en los convenios que tienen signados con la Secretaría de Gobernación y, por lo tanto, no tienen por qué presentarse a estas pruebas, y el año pasado se les entregaron las plazas sin haber concursado.

Entonces, ¿cómo van a garantizar este segundo año que realmente los normalistas que quieran ingresar al servicio en Oaxaca participen, obtengan una plaza a través del concurso de ingreso y no por las plazas automáticas como lo está diciendo la 22.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: El Artículo 3º constitucional en su reciente reforma establece que el ingreso y la promoción en la Educación Básica y Media Superior que imparta el estado en sus tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, se hará de conformidad con los concursos de oposición que se establezcan.

¿Qué es lo que nos dice esta definición? Usted me plantea “estas personas no están participando”. Nosotros tenemos gente participando, ya informé, son 370 participantes. ¿Todos los idóneos tendrán que ingresar? Ojo, a partir de que alguien tiene el resultado de idóneo se concreta el ingreso formal al Servicio Profesional Docente. Después de transcurridos seis meses de prestar sus servicios, lo que adquiere es la definitividad, la cual, por supuesto, queda sujeta a todos los procesos de evaluación que se tienen que dar en el transcurso de su vida laboral.

La ley también nos establece que cuando no haya personal en las listas de prelación, la autoridad educativa podrá designar temporalmente, hasta el término del ciclo escolar, a personal de manera temporal. Ojo. Este personal, por ningún motivo adquiere los derechos que consagra el Servicio Profesional Docente.

Dr. Jorge Medina Viedas: Disculpe. Le prometo que no habrá una tercera interrupción.

Liliana Hernández, de Excélsior.

Pregunta: Sí, hablando de los idóneos, precisamente, nada más precisar qué pasa con estos idóneos que van a presentar la evaluación diagnóstica y salgan con

resultados no favorables. O sea, ¿van a continuar? ¿Cuál es el procedimiento en ese caso o hay una segunda oportunidad?, no lo recuerdo bien.

Sobre los de la permanencia, en el comunicado hablan de un incentivo, un aumento salarial de 35 por ciento. Entiendo, no me quedó claro si eso se refiere a que quienes queden en su primer nivel van a recibir aumento además de mantener la permanencia o cómo es eso, Coordinador.

Y sobre estas mentiras en las redes, ¿cuándo detectó la SEP que iniciaron estos rumores?, y si han visto que hay una declaración abierta por parte de la CNTE en estos rumores.

Y sobre la evaluación de ingreso nuevamente precisar: no se aplica sólo en Michoacán y Oaxaca, si es así, ¿por qué no han buscado una coordinación con la Secretaría de Gobernación y con autoridades de seguridad para que se garantice la aplicación y no tener que llegar a una segunda fase?

¿Por qué no se ha buscado esto, en lugar de posponerlo? O sea, se ha recurrido a posponerlo en vez de que se aplique brindando las garantías, existen otras instancias que podrían apoyarlos y pues ya, eso es todo.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: El idóneo.

La evaluación del primer año o del primer ciclo escolar tiene una característica de ser una evaluación diagnóstica. Con esto, en su propio concepto que estamos haciendo es valorar la situación de los trabajadores durante su primer ciclo escolar y donde, contando con el acompañamiento de un tutor, y de acuerdo con la aplicación de esos instrumentos de evaluación, vamos a identificar cuáles son las áreas de oportunidad que tenemos que fortalecer al trabajador.

Aquí no tiene ninguna implicación. Entonces lo que tenemos que informarle es: "Mira, en esta dimensión -hablaré de una dimensión-, en el conocimiento disciplinario tienes problemas. Has demostrado que no dominas completamente el Español o las Matemáticas". O: "También tienes problemas en habilidad docente. Ahí es donde vamos a desarrollar estos programas de formación continua para precisamente superar estas deficiencias. Es decir, es ahí cuando la evaluación adquiere este referente de conocer, reconocer para mejorar. Esto es lo que estamos haciendo.

Por lo tanto, no tienen ninguna consecuencia de carácter laboral, que es su pregunta. Tienen una consecuencia de hacerlo mejor, de apoyarlo, de asistirlo, de acompañarlo.

¿Qué es lo que pasa con el 35 por ciento? Tengo la evaluación del desempeño. Entonces, voy a tener diversos resultados, expresados en diversos niveles. Si yo tengo el nivel uno de desempeño, lo que voy a ser sujeto va a ser el nivel uno de desempeño es no suficiente. Tengo que ser sujeto de regularización. ¿Qué me dice

la ley? ¿Cómo debo de regularizar a alguien que tiene un nivel de desempeño no suficiente?

Número uno: Tutoría. Número dos: Capacitación. Tengo que fortalecerle todas las áreas de su desempeño donde no demostró suficiencia. Bien.

Nivel dos. Suficiente. Esta persona, en términos de la ley, me dice que permanecerá durante los siguientes cuatro años donde le tendré que aplicar nuevamente otro proceso de evaluación. Durante estos cuatro años nuevamente lo vinculo a los procesos de desarrollo profesional, es decir, tengo que potenciar sus capacidades, lo tengo que hacer cada día mejor para que no solamente desempeñe las funciones en su actual función, sino también pueda aspirar a otras.

También del resultado de la evaluación del desempeño tengo otro nivel, que es un resultado de bueno, así lo califica la ley. Si yo tengo este nivel de desempeño y lo acredito, soy sujeto de aumento de horas. Y paso a un cuarto nivel, que esa es su pregunta, desempeño destacado. Entre cada uno de los niveles hay diferencias cualitativas y finalmente en un resultado, traducidas en cuantitativas que me van determinando las capacidades de cada uno de los trabajadores.

Llego a este nivel destacado. Al tener este nivel destacado, soy sujeto, si así lo decido, de que ya, o, sea promovido en mi misma función, ¿qué significa esto? Soy maestro de español, como maestro de español, pero recibo por este resultado un incentivo, un incentivo que tiene ese equivalente del 35 por ciento.

Dentro de los mensajes, sí, por supuesto, digo, toda vez que son redes, tenemos gente en lo individual y sí tenemos la identificación de convocatorias abiertas por parte de la CNTE, que, inclusive, que no se aperturen los comunicados que se envían individualmente por parte de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, en su defecto, por parte de las propias autoridades educativas.

En el caso, creo que es una respuesta que ya habíamos determinado, nosotros tenemos que garantizar las condiciones de seguridad a quienes participan de los procesos de evaluación. Esta es una responsabilidad obviamente que está en el espacio de cada entidad federativa y por eso hablamos de las condiciones necesarias para su desarrollo. Y un mucho se responde con lo que se precisó a quien me antecedió con la palabra.

Dr. Jorge Medina Viedas: Muy bien. Mariana León de El Financiero, por favor.

Pregunta: Buenos días, coordinador. Dos preguntas: Las notificaciones para las evaluaciones de desempeño, ¿ya se entregaron o ya se mandaron a maestros de Oaxaca, Michoacán y Chiapas? ¿Ya tienen este correo alguno de los 50 mil profesores a los que les llegó ya la notificación? Y para precisar esta cuestión que se había planteado antes.

A los profesores que no se presenten si quiera a la primera oportunidad, no que la fallen, que no se presenten, ¿se aplicará el 8º Transitorio de la Ley General del

Servicio Profesional Docente donde dice que serán separados del cargo del Servicio Público sin responsabilidad de las autoridades educativas y se les aplicará esta ley? Gracias.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: Chiapas no, Oaxaca ya y Michoacán no.

Ahora, esto, ojo, no tiene una explicación a partir de la gente, tiene una explicación a partir de la autoridad educativa. La autoridad educativa nos tiene que aportar la información de los trabajadores que deben de participar en este proceso de evaluación de desempeño.

Con respecto de lo que dicta el Artículo 8º Transitorio, que determina que el personal que no se sujete a los procesos de evaluación o no se incorpore a los programas de regularización del Artículo 53 de la Ley, será separado del Servicio Público Educativo sin responsabilidad de la autoridad educativa o del organismo descentralizado, según corresponda.

Si es mi obligación evaluarme en el desempeño y yo incumplo esta obligación en términos de lo que dicta la ley, debo de ser sujeto de sanción y la ley es muy clara, esto es lo que he venido expresando desde anteriormente con el compañero.

Dr. Jorge Medina Viedas: Muy bien, muchas gracias.

Antes de darle la palabra a la persona con la cual vamos a culminar la reunión, les quería comentar que el próximo lunes a las 11 de la mañana vamos a tener una conferencia con el responsable de la Universidad Abierta y a Distancia, ojalá que también nos concedan el honor de estar presentes aquí por la importancia que tiene y la relevancia que va tener el desarrollo y la potenciación que estamos haciendo de la Universidad Abierta y a Distancia, entonces están invitados, por favor.

Y para culminar Sonia del Valle, de Reforma.

Pregunta: En realidad nada más una preguntita, ¿cuándo van a reponer o ya tienen fecha para reponer los exámenes que no se presentaron, no se pudieron presentar de educación media superior para promoción? Gracias.

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: Estamos construyendo la estrategia más adecuada para reponer los procesos que han sido pospuestos de las entidades federativas involucradas.

Dr. Jorge Medina Viedas: Y, por supuesto, cancelamos la de mañana, ¿no? la de mañana no la vamos a celebrar, creo que algunas de las personas las habían invitado, posiblemente íbamos a tener mañana una conferencia temprano, pero no, esta es la que le sustituye la de mañana.

Pregunta: (Inaudible).

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: Van 121. No ha entregado, ¿no? aceptados son 183, permítame.

Es que me ponen la información, van 306 en Oaxaca.

Dr. Jorge Medina Viedas: Muy bien, muchísimas gracias.

Pregunta: (Inaudible).

Mtro. Ramiro Álvarez Retana: A ver, repito. La Secretaría de Educación Pública de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, cubre las remuneraciones con cargo al FONE por cuenta y orden de la autoridad educativa correspondiente.

Muchas gracias.